



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 22/2022 “Ratificación Decreto n° 103/2022 Dictado Ad Referéndum- Paseo Peatonal Edgardo Daniel Dellizzotti”

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia
Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: RATIFIQUESE y APRUÉBESE, en todos sus términos el Decreto N° 103/22 de fecha 08 de Julio de 2022, dictado ad referéndum de este Cuerpo Legislativo, el que pasa a formar parte integrante de la presente como ANEXO I, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Anexo I



MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA

DECRETO N° 103
Colonia Avellaneda, 08 JUL 2022

VISTO:

El 14 de Julio de 2022, fecha en que se conmemora el primer aniversario del fallecimiento de EDGARDO DANIEL DELLIZZOTTI, ciudadano de nuestra ciudad, quien fuera parte del proceso institucional del Municipio de Colonia Avellaneda, y;

CONSIDERANDO:

Que el vecino Edgardo Daniel Dellizzotti, tuvo una trayectoria política aquilatada ostentando diversos cargos por representación de la voluntad popular en nuestra ciudad, siendo Presidente de Junta de Gobierno, luego Comisionado Municipal designado por el Gobierno Provincial, y posteriormente Presidente Municipal desde el año 2.007 hasta el año 2.019.-

Que, es menester del Departamento Ejecutivo Municipal reconocer la trayectoria en nuestra institución, del Ex Presidente Municipal pudiendo realizar un merecido homenaje.

Que, miembros de distintos bloques del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Avellaneda actual sentaron precedentes con un par de iniciativas en dicho Cuerpo Legislativo, con la intención de disponer de un espacio en jurisdicción del Municipio que pueda llevar el nombre de EDGARDO DANIEL DELLIZZOTTI.



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda



MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA

Que, nos sumamos a la propuesta, el cual compartimos como ciudadanos de Colonia Avellaneda, por lo que se debe disponer de un espacio permanente como sentido homenaje.

Que, encontramos factible disponer de un espacio, pudiendo dejar plasmado el nombre de **"PASEO PEATONAL EDGARDO DANIEL DELLIZZOTTI"**, a la acera sur de Plaza San Martín, paralela a calle Mariano Moreno, entre Yáñez Martín y Martín Miguel de Güemes; la que a partir del 14 de Julio de 2022 llevará su nombre.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal considera que es menester dar participación de la presente a todo el Cuerpo Legislativo municipal dictándola Ad Referendum del Honorable Cuerpo Legislativo del Concejo Deliberante de Colonia Avellaneda.-

Que, el D.E.M tiene facultades conforme lo estipula la Ley 10.027 y modificatorias, y la Constitución Provincial para dictar la presente norma.
POR ELLO;

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AVELLANEDA
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESÍGNASE, a partir del 14 de Julio de 2022, con el nombre de **"PASEO PEATONAL EDGARDO DANIEL DELLIZZOTTI"**, a la acera sur de Plaza San Martín, paralela a calle Mariano Moreno, entre Yáñez Martín y Martín Miguel de Güemes; conformes los considerandos que forman parte única de la presente.-



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda



MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA

ARTICULO 2: DISPÓNGASE, que el presente Decreto se dicta AD REFERÉNDUM del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Avellaneda.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, registrese, remítase y cumplimentado archívese.-


JOSÉ LIONEL TABARES
SEC. GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA


Abel A. Weiss
Presidente Municipal




Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

*Sancionada en Novena Sesión Ordinaria del año 2022 de fecha 22 de julio de 2022.-
Promulgada por Decreto n° 110/2022 DEM.*